

VISTO:

La Ordenanza N° 3594/19, mediante la cual se autorizaba la escritura de dominio a favor del Sr. OLGUÍN ALDO RAMÑÓN, DNI N° 17.872.747 y,

CONSIDERANDO:

La Declaratoria de herederos de fecha 25 de febrero de 2019, a favor de las Sras. Elizabeth Judith y Cintia Anahí Olgúin

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3668/20

Art. 1°.- DEROGUESE en todos sus términos la Ordenanza N° 3594/19.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dr. Franco Danilo Morra a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble designado catastralmente como Mz 294 Parcela 117, ubicado en calle Nélide de Breitkopf N° 1280 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a las Sras. OLGUÍN CINTIA ANAHÍ DNI N° 33.496.997 y ELIZABETH JUDITH OLGUÍN DNI N° 34.940.890.

Art. 3°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de las Sras. Elizabeth Judith y Cintia Anahí Olgúin.

Art. 4°.-Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 9 días del mes de marzo del año 2020.